**Plantilla de la carta de la dirección**

El artículo 3, apartado 1, letra b), y el artículo 3, apartado 3, de la Decisión (UE) 2019/2158 del Banco Central Europeo (BCE/2019/38)[[1]](#footnote-1), disponen que la dirección certifique los activos totales de las sucursales pagadoras de la tasa mediante la presentación de una carta a la autoridad nacional competente (ANC) pertinente. El presente escrito incluye la plantilla de carta de la dirección que deben utilizar las sucursales pagadoras de la tasa.

La carta de la dirección debe firmarla debidamente el director de la sucursal pagadora de la tasa o, en su ausencia, un representante del órgano de dirección de la entidad de crédito que haya establecido la sucursal pagadora de la tasa. Respecto a la definición de «órgano de dirección», véase el artículo 2 de la Decisión (UE) 2019 2158 (BCE/2019/28).

Las ANC pueden adaptar la plantilla de la carta de la dirección a las particularidades de su jurisdicción, pero deben informar al BCE si modifican la plantilla.

**Plantilla de la carta de la dirección**

[Nombre de la sucursal pagadora de la tasa]

[Nombre de la persona de contacto]

[Departamento]

[Direcciones postal y electrónica]

[Nombre de la autoridad nacional competente [ANC) ]

[Nombre de la persona de contacto]

[Departamento]

[Direcciones postal y electrónica]

**Carta de la dirección**

Asunto: **Información para el cálculo de la tasa de supervisión del BCE de [AAAA]**

|  |  |
| --- | --- |
| Nombre de la sucursal pagadora de la tasa: | [Nombre] |
| Código de identificación de Institución Financiera Monetaria (IFM):  | [YYXXXXX] |
| La carta de la dirección se acompaña de: | [Elíjase solo una opción]Opción 1: información según se presenta a efectos prudenciales Opción 2: información según se presenta en la plantilla de los factores de la tasa (véase el anexo II de la Decisión ECB/2019/38)  |
|

|  |  |
| --- | --- |
| Fecha de presentación[[2]](#footnote-2) de la información que debe utilizarse para calcular la tasa de supervisión: |  |

 | [dd/mm/aaaa] |
| Fecha de presentación a la ANC de la carta de la dirección: | [dd/mm/aaaa] |
| Nombre del director de la sucursal pagadora de la tasa o del representante del órgano de dirección que ha validado la información: | [Nombre] |
| Cargo en la entidad: | [Cargo] |

[Escójase el texto que proceda. Si se ha escogido la opción 1, debe utilizarse el texto A. Si se ha escogido la opción 2, debe utilizarse el texto B.]

Texto A

He examinado y aprobado la versión final de la información relativa al importe de los activos totales que debe utilizarse para calcular la tasa de supervisión del BCE y certifico que dicha información se ha obtenido conforme a las instrucciones del artículo 3, apartado 1, letra b), de la Decisión (UE) 2019/2158 del Banco Central Europeo (BCE/2019/38)[[3]](#footnote-3).

Texto B

Certifico que se han empleado los procedimientos y controles necesarios para garantizar que la información obtenida y presentada se ajusta a las definiciones del artículo 2 del Reglamento (UE) n.º 1163/2014 del Banco Central Europeo (BCE/2014/41)[[4]](#footnote-4) y a las demás normas aplicables. He examinado y aprobado la versión final de la información de la plantilla de los factores de la tasa relativa al importe de los activos totales que debe utilizarse para calcular la tasa de supervisión del BCE.

Nombre de la sucursal pagadora de la tasa: [XYZ]

Debidamente representada por: [XYZ]

Firma: [\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_]

Nombre: [XYZ]

Cargo: [XYZ] Fecha: [dd/mm/aaaa]

1. Decisión (UE) 2019/2158 del Banco Central Europeo, de 5 de diciembre de 2019, sobre la metodología y los procedimientos para determinar y recopilar los datos relativos a los factores de la tasa utilizados para calcular las tasas anuales de supervisión (BCE/2019/58) (DO L 327 de 17.12.2019, p. 99). [↑](#footnote-ref-1)
2. Fecha de transmisión a la ANC de la información financiera final según se presenta a efectos prudenciales, incluido el importe de los activos totales que deba utilizarse para calcular la tasa de supervisión del BCE. [↑](#footnote-ref-2)
3. Decisión (UE) 2019/2158 del Banco Central Europeo, de 5 de diciembre de 2019, sobre la metodología y los procedimientos para determinar y recopilar los datos relativos a los factores de la tasa utilizados para calcular las tasas anuales de supervisión (BCE/2019/38) (DO L 327, de 17.12.2019, p. 99). [↑](#footnote-ref-3)
4. Reglamento (UE) n.º 1163/2014 del Banco Central Europeo, de 22 de octubre de 2014, sobre las tasas de supervisión (BCE/2014/41) (DO L 311 de 31.10.2014, p. 23). [↑](#footnote-ref-4)